



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 253.-	POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL H. - AYUNTAMIENTO DE TOPIA, DGO., CORRESPONDIENTE AL- EJERCICIO FISCAL DE 1999.-.....	PAG. 3
DECRETO No. 254.-	POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNI- CIPIO DE TAMAZULA, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJER- CICIO DE 1999.-.....	PAG. 9
DECRETO No. 255.-	POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNI- CIPIO DE CANELAS, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCI- CIO FISCAL DE 1999.-.....	PAG. 16
DECRETO No. 256.-	POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNI- CIPIO DE OTAEZ, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCI- CIO FISCAL DE 1999.-.....	PAG. 22
DECRETO No. 257.-	POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNI- CIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., CORRESPON- DIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999.-.....	PAG. 28
DECRETO No. 258.-	POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA ESTATAL- CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999.-....	PAG. 35
DECRETO No. 259.-	POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MU- NICIPIO DE SIMON BOLIVAR, DGO., CORRESPONDIENTE - AL EJERCICIO FISCAL DE 1999.-.....	PAG. 72
DECRETO No. 260.-	POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNI- CIPIO DE SAN DIMAS, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJER- CICIO FISCAL DE 1999.-.....	PAG. 78

CONTINUA SIGUIENTE PAGINA

DECRETO No. 261.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999.-----

PAG. 84

DECRETO No. 262.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999.-----

PAG. 90

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, RELATIVO A LA DEMANDA, PROMOVIDO POR EL ING. LUIS EDUARDO AGUIRRE BALZA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA ARTLUX DEL NORTE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL; CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE: BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BACA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.-----

PAG. 96

SOLICITUD .-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL C. PEDRO PABLO SIMENTAL ALARCON, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, PARA QUE SE LE OTORGUE PERMISO PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL EN LA MODALIDAD DE CAMION DE PASAJEROS, EN EL EJIDO SAN FRANCISCO DEL MANZANAL A ESTA CAPITAL.----

PAG. 99

SOLICITUD .-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION DE TRABAJADORES DEL AUTO TRANSPORTE "CUAUHTEMOC", DE SAN JUAN DEL RIO, DGO C.R.O.C., PARA LA AMPLIACION DE PERMISO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS.----

PAG. 100

SOLICITUD .-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL C. JAVIER REYES CABRALES DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PARA QUE SE LE AUTORIZE UNA CONCESION PARA OBTENER UN JUEGO DE PLACAS PARA ECOTAXI.-----

PAG. 101

EDICTO.-

PROMOVIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO, RELATIVO A JUICIO DE NULIDAD Y RECONOCIMIENTO POR SUCESION, PROMOVIDO POR LA CATALINA CARRILLO DOMINGUEZ EN CONTRA DE JOSE ANGEL AYALA CARRILLO, SALVADOR AYALA CARRILLO, JUANA CARRILLO DOMINGUEZ, PAULINA CARRILLO DOMINGUEZ EMILIO CARRILLO DOMINGUEZ, REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL EJIDO "SUCHIL" DEL MUNICIPIO DE SUCHIL, DGO.-----

PAG. 102

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU--
RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :
QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI-
GIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 12 de Abril del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso, envió a esta H. LXI Legislatura Local, Informe de la CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1999 DEL MUNICIPIO DE TOPIA, DGO., el cual fue turnado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Loaiza, José Rosas Aispuro Torres, Juan de Dios Castro Muñoz y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa; Presidente y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La cuenta pública es el documento que anualmente se presenta a la consideración de la Cámara de Diputados, en el que se registran los resultados de la gestión financiera con el propósito de comprobar que los recursos se han ejercido en obras programadas y en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si estos, se han aplicado con eficacia, transparencia y honradez. Por medio de la cuenta pública se deben justificar tanto legal como contablemente las erogaciones realizadas, este acto es importante ya que es donde se analizan, verifican y controlan las obras y gastos de la administración pública municipal. Para el análisis de la cuenta pública, el Congreso del Estado cuenta con un órgano técnico que es la Contaduría Mayor de Hacienda que realiza un examen técnico contable de la misma.

SEGUNDO.- Conforme lo dispuesto por los artículos 55, fracción XXV y 111 tercer párrafo del inciso c) de la Constitución Política local, es facultad del Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar, en su caso, con base en el informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la cuenta pública de los Ayuntamientos.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de TOPIA, DGO, presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso Local, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la cuenta pública municipal correspondiente al citado municipio, relativa al ejercicio fiscal 1999, cuya presentación fue aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 8 de marzo del año 2000.

CUARTO.- La Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por su Ley Orgánica, debe rendir a la Legislatura, a través de la Comisión respectiva, los informes de resultados sobre la revisión de la cuenta pública que le sea presentada, en tal virtud el mencionado órgano presentó, con fecha 2 de mayo del 2000 el informe de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE TOPIA, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1999.

QUINTO. - La Comisión que dictaminó al estudiar el informe relativo, encontró que en el mismo se establece que por concepto de INGRESOS captó un total de: ----- \$ 9'811,607.88, (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL 88/100 M. N.) que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	EJERCIDO
IMPUUESTOS	81,093.60
DERECHOS	304,250.00
PRODUCTOS	1'390,519.98
APROVECHAMIENTOS	242,671.08
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4'684,670.78
PARTICIPACIONES	3'108,402.44
TOTAL INGRESOS	\$9'811,607.88

SEXTO. - El total de los EGRESOS, es de: \$13'014,901.68, (TRECE MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 68/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	2'204,121.09
SERVICIOS GENERALES	1'347,012.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	924,087.88
INVERSIONES DE ACTIVO FIJO	3'511,744.55
OBRA PÚBLICA	3'662,866.91

TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	1'048,071.56
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	316,997,55
TOTAL EGRESOS	\$13'014,901.68

En reunión de trabajo, la Comisión que dictaminó, acordó incluir en el presente, la circunstancia de que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado vigile el estricto cumplimiento de las obras que el citado ayuntamiento tiene en proceso actualmente, hasta su cabal terminación, independientemente de la aprobación de la cuenta pública.

En el rubro V denominado "Obra Pública", en el informe que rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, se encuentran debidamente especificadas las obras programadas; las inversiones aprobadas y ejercidas para las mismas; la situación física de éstas; cuáles se encuentran en proceso, cuáles terminadas y cuáles no iniciadas, así como el avance físico y financiero que las mismas reportan, debiendo mencionar que en el Municipio de Topía, Dgo., se tiene contemplada la realización de 50 obras, con una inversión de \$3,662,866.91 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), de las cuales 47 están terminadas y tres en proceso, relativas a: *drenaje y letrinas; urbanización municipal y electrificación rural y de colonias pobres*, respectivamente, con un avance físico del 60, 89 y 90% respectivamente, y un avance financiero del 100%.

La Comisión también consideró importante que en lo sucesivo se observe tanto la normatividad del COPLADE como la de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, para que exista coincidencia en el reporte de avance de las obras públicas.

SÉPTIMO.- Del análisis comparativo realizado entre la Ley de Ingresos aprobada y lo obtenido por el municipio de TOPIA, Dgo., se desprende que capto mayores recursos que los previstos, efectuándose consecuentemente un incremento a su presupuesto de egresos por un total de: \$ 4'348,606.56 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.) de igual manera, se desprende que el Ayuntamiento realizó transferencias de partidas presupuestales por la cantidad de: \$904,020.08 (NOVECIENTOS CUATRO MIL VEINTE PESOS 08/100 M.N.) remitiendo el Acta de Cabildo correspondiente.

OCTAVO.- Del contenido del mismo informe, se desprende que el H. Ayuntamiento de TOPIA, DGO., si presenta Deuda Pública al 31 de diciembre de 1999, por la cantidad de: \$2'362,500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

NOVENO.- El H. Ayuntamiento de TOPIA, DGO., muestra la cifra de: ----- \$ (2'234,898.03), (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), como Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal de 1999, mismo que se origina en la forma siguiente:

EXISTENCIAS ANTERIORES	968,395.77
AL 31 DE DIC./98	

MÁS INGRESOS DE 1999	9'811,607.88
(DEL 1º DE ENERO AL 31/DIC./99)	

TOTAL DISPONIBLE EN 1999	10'780,003.65
---------------------------------	---------------

MENOS EGRESOS DE 1999	-13'014,901.68
(DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DIC./99)	

TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$(2'234,898.03)
----------------------------------	------------------

SON: (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.).

DECIMO.- Es importante mencionar que la Comisión que dictaminó advierte que el municipio de TOPIA, Dgo., concluyó su ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 1999, con un déficit en los recursos económicos por la cantidad de: \$2'234,898.03 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.). cifra con la que inició el ejercicio fiscal 2000.

DÉCIMO PRIMERO.- La opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE TOPIA, DGO., es que contiene la documentación comprobatoria legal, anexos e informes contables presentados por el Honorable Ayuntamiento de TOPIA, DGO., que muestran en términos aceptables información de la gestión desarrollada por la administración pública municipal durante el ejercicio fiscal de 1999.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión al analizar la CUENTA PÚBLICA del Municipio de TOPIA, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, consideró que las cifras y conceptos mencionados se ajustan, en lo general a los principios elementales de la contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines y objetivos que le corresponden al municipio como administrador de la cosa pública y que se manifiesta por medio de los servicios públicos que presta el mismo a favor de la población de ese Municipio.

Con base en los anteriores Considerandos, la H. LXI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 253

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO : D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL del H. AYUNTAMIENTO DE TOPIA, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999.

TRANSITORIO:

Ú N I C O.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (8) ocho días del mes de Mayo del año (2000) Dos Mil.

Eresendiz C.
DIP. ANTONIO ERNESTO RESENDIZ CISNEROS
PRESIDENTE.

J. A. Delgado
DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO.

D. Segovia
DIP. DARIO SEGOVIA CASTORENA
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

A JADORES DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU--
RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :
QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI-
GIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 12 de Abril del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso, envió a esta H. LXI Legislatura del Estado, Informe de la CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1999, DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA., el cual fue turnado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Loaiza, José Rosas Aispuro Torres, Juan de Dios Castro Muñoz y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa; Presidente, y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La cuenta pública es el documento que anualmente se presenta a la consideración de la Cámara de Diputados, en el que se registran los resultados de la gestión financiera con el propósito de comprobar que los recursos se han ejercido en obras programadas y en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si éstos se han aplicado con eficacia, transparencia y honradez. Por medio de la cuenta pública, se deben justificar tanto legal como contablemente las erogaciones realizadas, este acto es importante ya que es donde se analizan, verifican y controlan las obras y gastos de la administración pública municipal. Para el análisis de la Cuenta Pública el Congreso del Estado cuenta con un órgano técnico que es la Contaduría Mayor de Hacienda que realiza un examen técnico contable de la misma.

SEGUNDO.- Conforme lo dispuesto por los artículos 55, fracción XXV y 111 tercer párrafo del inciso c) de la Constitución Política local, es facultad del Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar, en su caso, con base en el informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública de los Ayuntamientos.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de TAMAZULA, DGO., presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso local, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la cuenta pública municipal correspondiente al citado municipio, relativa al ejercicio fiscal 1999, cuya presentación fue aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 24 de marzo del año 2000.

CUARTO.- La Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por su Ley Orgánica, debe rendir a la Legislatura, a través de la Comisión respectiva, los informes de resultados sobre la revisión de la cuenta pública que le sea presentada, en tal virtud el mencionado órgano presentó, con fecha 2 de mayo del 2000 el informe de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE TAMAZULA, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1999.

QUINTO. - La Comisión que dictaminó al estudiar el informe relativo, encontró que en el mismo se establece que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$ 29'374,446.58 (VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 58/100 M. N.)

CONCEPTO	EJERCIDO
IMPUESTOS	37,207.64
DERECHOS	306,425.00
PRODUCTOS	777,089.60
APROVECHAMIENTOS	275,516.86
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	18'826,148.84
PARTICIPACIONES	9'152,058.64
TOTAL INGRESOS	\$29'374,446.58

SEXTO. - El total de los EGRESOS, es de: \$24'846,441.45 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 45/00 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	4'256,371.04
SERVICIOS GENERALES	1'997,478.34
MATERIALES Y SUMINISTROS	496,420.83
INVERSIONES DE ACTIVO FIJO	1,406,165.71
OBRA PÚBLICA	12'602,301.59

TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA	4,087,703.94
SOCIAL	0.00
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL EGRESOS	\$24'846,441.45

En reunión de trabajo, la Comisión que dictaminó, acordó incluir en el presente la circunstancia de que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado vigile el estricto cumplimiento de las obras que el citado ayuntamiento tiene en proceso actualmente, hasta su cabal terminación, independientemente de la aprobación de la cuenta pública.

En el rubro V denominado "Obra Pública", en el informe que rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, se encuentran debidamente especificadas las obras programadas; las inversiones aprobadas y ejercidas para las mismas; la situación física de éstas; cuáles se encuentran en proceso, cuáles terminadas y cuáles no iniciadas, así como el avance físico y financiero que las mismas reportan, debiendo mencionar que en el Municipio de Tamazula, Dgo., se tiene contemplada la realización de 84 obras, con una inversión de \$19,529,873.09, de las cuales 59 están terminadas y 14 en proceso: 7 en el rubro de agua potable; 2 en alcantarillado; 1 en urbanización municipal; 3 en electrificación rural y de colonias pobres; y una en infraestructura básica educativa.

La Comisión también consideró importante que en lo sucesivo se observe tanto la normatividad del COPLADE como la de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, para que exista coincidencia en el reporte de avance de las obras públicas.

SÉPTIMO.- Del referido informe se desprende que de los recursos presupuestados comparados con los ejercidos existe una diferencia no erogada por la cantidad de: \$2'625,360.59, (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 59/100M.M.), misma que se integra por un incremento presupuestal en los recursos de Tesorería Municipal por la cantidad de: \$2'118,533.20 (DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), menos recursos no ejercidos de los Fondos de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de infraestructura social municipal por importes de \$2'118,444.46 (DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) y \$ 2'625,449.33 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), respectivamente derivándose así mismo del mencionado informe que se generaron transferencias presupuestales por \$ 2'662,933.16 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

16/100 M.N.), correspondiendo \$2'015,073.15 (DOS MILLONES QUINCE MIL SETENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.) y \$647,860.01 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M.N.) del presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal; por otra parte, cabe hacer mención que si bien es cierto, del informe se desprende que el Ayuntamiento de Tamazula, Dgo. realizó Transferencias por un monto de \$877,924.59 del rubro denominado "Mantenimiento de Obras y Servicios Públicos" a "Sueldos al Personal del Municipio", lo hizo dadas las condiciones propias del municipio, como son: las geográficas, demográficas, socio-políticas y culturales que demandan de una mayor y mejor seguridad pública, por lo que la Comisión encontró justificada la transferencia realizada, ya que la seguridad pública es una demanda de la población de ese municipio.

OCTAVO.- Del contenido del mismo informe, se desprende que el H. Ayuntamiento de TAMAZULA, DGO., no presenta Deuda Pública al 31 de diciembre de 1999.

NOVENO.- el H. Ayuntamiento de TAMAZULA, DGO., muestra la cifra de: \$5'151,817.99, (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 99/100 M.N.), como Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal de 1999, mismo que se origina en la forma siguiente:

EXISTENCIAS ANTERIORES	623,812.86
------------------------	------------

AI 31 DE DIC./98

<u>MÁS INGRESOS DE 1999</u>	29'374,446.58
-----------------------------	---------------

(DEL 1º DE ENERO AL 31/DIC./99)

<u>TOTAL DISPONIBLE EN 1999</u>	29'998,259.44
---------------------------------	---------------

<u>MENOS EGRESOS DE 1999</u>	24'846,441.45
------------------------------	---------------

(DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DIC./99)

<u>TOTAL EXISTENCIAS FINALES</u>	5'151,817.99
----------------------------------	--------------

SON: (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 99/100 M.N.).

DÉCIMO.- Es importante mencionar que la Comisión que dictaminó advierte que el municipio de TAMAZULA, Dgo., concluyó su ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 1999, con un remanente en los recursos económicos por la cantidad de: \$5'151,817.99 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL

OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 99/100 M.N.), cifra con la que inició el ejercicio fiscal 2000.

DÉCIMO PRIMERO.- La opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE TAMAZULA, DGO., es que contiene la documentación comprobatoria legal, anexos e informes contables presentados por el Honorable Ayuntamiento de TAMAZULA, DGO., que muestran en términos aceptables información de la gestión desarrollada por la administración pública municipal durante el ejercicio fiscal de 1999.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión al analizar la CUENTA PUBLICA del Municipio de TAMAZULA, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, consideró que las cifras y conceptos mencionados se ajustan, en lo general a los principios elementales de la contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines y objetivos que le corresponden al municipio como administrador de la cosa pública y que se manifiesta por medio de los servicios públicos que presta el mismo a favor de la población de ese Municipio.

Con base en los anteriores Considerandos la H. Legislatura del Estado expide el siguiente:

DECRETO No. 254

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO : D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL del H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999.

TRANSITORIO:

Ú N I C O.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (8) ocho días del mes de Mayo del año (2000) dos mil.

Ernesto Reséndiz C.
DIP. ERNESTO RESÉNDIZ CISNEROS
PRESIDENTE.

Mario Alfonso Delgado Mendoza
DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO.

Darío Segovia Castorena
DIP. DARIO SEGOVIA CASTORENA
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA
DE DURANGO, DGO., A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU-

RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI-

GIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 12 de Abril del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso, envió a esta H. LXI Legislatura Local Informe de la CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1999 DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO., la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Loaiza, José Rosas Aispuro Torres, Juan de Dios Castro Muñoz y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa; Presidente y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Cuenta Pública es el documento que anualmente se presenta a la consideración de la Cámara de Diputados, en el que se registran los resultados de la gestión financiera con el propósito de comprobar que los recursos se han ejercido en las obras programadas y en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondientes y si se han aplicado con eficacia, transparencia y honradez. Por medio de la Cuenta Pública se deben justificar tanto legal como contablemente las erogaciones realizadas, este acto es importante ya que es donde se analizan, verifican y controlan las obras y gastos de la administración pública municipal. Para el análisis de la cuenta pública, el Congreso del Estado cuenta con un órgano técnico que es la Contaduría Mayor de Hacienda, que realiza un examen técnico contable de la misma.

SEGUNDO.- Que conforme a lo que establece el artículo 55, fracción XXV de la Constitución Política Local, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar, en su caso, con vista del informe de resultados rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a la cuenta pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre el gasto de administración; de igual manera, sirve de fundamento al presente lo dispuesto por el artículo 111 del precitado ordenamiento legal, mismo que en su tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las cuentas públicas de los municipios.

TERCERO - Que el H. Ayuntamiento del Municipio de CANELAS, DGO, presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la cuenta pública municipal correspondiente al citado municipio, relativa al ejercicio fiscal de 1999, cuya presentación fue aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 1º de abril del año 2000.

CUARTO.- La Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por su Ley Orgánica, debe rendir a la Legislatura, a través de la comisión respectiva, los informes de resultados sobre la revisión de la cuenta pública que le sea presentada; en tal virtud, el mencionado órgano presentó el informe con fecha 2 de Mayo del 2000.

QUINTO.- Que la Comisión que dictaminó se abocó al estudio del informe relativo, encontrando que en el mismo se destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$5'341,745.45, (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	EJERCIDO
IMPUESTOS	136,560.31
DERECHOS	6,037.00
PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	118,447.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3'365,443.76
PARTICIPACIONES	1'715,257.38
TOTAL INGRESOS	\$5'341,745.45

SEXTO.- Que por lo que respecta a los EGRESOS, éstos ascendieron a la cantidad de \$5'108,032.01, (CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS 01/00 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	1'195,684.21
SERVICIOS GENERALES	593,844.62
MATERIALES Y SUMINISTROS	278,207.22
INVERSIONES DE ACTIVO FIJO	528,788.05
OBRA PÚBLICA	1'960,213.80
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	432,923.09
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	118,371.02

TOTAL EGRESOS**\$5'108,032.01**

En reunión de trabajo, la Comisión que dictaminó, acordó incluir en el presente dictamen la circunstancia de que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado vigile el estricto cumplimiento de las obras que el citado ayuntamiento tiene en proceso actualmente, hasta su cabal terminación, independientemente de la aprobación de la cuenta pública.

En el rubro V denominado "Obra Pública", en el informe que rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, se encuentran debidamente especificadas las obras programadas; las inversiones aprobadas y ejercidas para las mismas; la situación física de éstas; cuáles se encuentran en proceso, cuáles terminadas y cuáles no iniciadas, así como el avance físico y financiero que las mismas reportan, debiendo mencionar que en el Municipio de Canelas, Dgo., se tiene contemplada la realización de 28 obras, con una inversión de \$2,298,057.61 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), de las cuales 21 están terminadas; cinco en proceso y dos no iniciadas.

La Comisión también consideró importante que en lo sucesivo se observe tanto la normatividad del COPLADE como la de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, para que exista coincidencia en el reporte de avance de las obras públicas.

SÉPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el H. Ayuntamiento de CANELAS, DGO., captó mayores recursos que los establecidos en la Ley de Ingresos aprobada por este Congreso Local, efectuándose consecuentemente un incremento a su presupuesto de egresos por un total de: \$243,329.06 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.); de igual manera, se desprende que el Ayuntamiento realizó transferencias por la cantidad de \$404,862.07, (CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.).

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe, se desprende que el H. Ayuntamiento de CANELAS, DGO., sí presenta Deuda Pública al 31 de diciembre de 1999 por la cantidad de \$181,482.07, (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.).

NOVENO.- Que el H. Ayuntamiento de CANELAS, DGO., muestra la cifra de: \$322,727.89, (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 89/100 M.N.), como Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal de 1999, mismo que se origina en la forma siguiente:

EXISTENCIAS ANTERIORES	\$ 89,014.45
AI 31 DE DIC./98	
MÁS INGRESOS DE 1999	5'341,745.45
(DEL 1º DE ENERO AL 31/DIC./99)	
TOTAL DISPONIBLE EN 1999	5'430,759.90
MENOS EGRESOS DE 1999	
(DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DIC./99)	5'108,032.01
<u>TOTAL EXISTENCIAS FINALES</u>	<u>\$322,727.89</u>

SON: (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 89/100 M.N.).

DÉCIMO.- Que no pasó desapercibido para la comisión que dictaminó, que el municipio de CANELAS, Dgo., concluyó su ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 1999, con un remanente en los recursos económicos por la cantidad de: \$ 322,727.89 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 89/100 M.N.), con la que inició el ejercicio fiscal del 2000.

DÉCIMO PRIMERO .- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE CANELAS, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la cuenta pública por el Honorable Ayuntamiento de CANELAS, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de gobierno municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1999.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Comisión estimó que la cuenta pública relativa al Municipio de CANELAS, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines que persigue el municipio como administrador de la cosa pública y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, la H. LXI Legislatura Local, expide el siguiente:

DECRETO No. 255

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO : D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL del H. AYUNTAMIENTO DE CANELAS, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999.

TRANSITORIO:

Ú N I C O.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (8) ocho días del mes de Mayo del año (2000) Dos Mil.

DIP. ANTONIO ERNESTO RESENDIZ CISNEROS
PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.
SECRETARIO.

DIP. DARIO SEGOVIA CASTORENA
SECRETARIO.

QUINTO. - La Cámara de Diputados aprobó el informe de la Comisión de Hacienda que establece la creación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un total de 100 mil pesos para su funcionamiento, que se destinará a la ejecución de los gastos del Poder Ejecutivo, así como a la elaboración de los presupuestos para el ejercicio fiscal de 1926, que se estiman en 5 mil millones de pesos.

OTRO. - A las 12 horas de la noche del viernes 22 de mayo, el presidente de la República, licenciado José María Pino Suárez, firmó la ley que establece la creación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONSIDERACIONES. - POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DERECHOS. - DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL.

APROVECHAMIENTOS. - EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU-
RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :
QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI-
GIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 12 de Abril del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso, envió a esta H. LXI Legislatura del Estado, Informe de la CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1999 DEL MUNICIPIO DE OTAEZ, DGO., la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Loaiza, José Rosas Aispuro Torres, Juan de Dios Castro Muñoz y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa; Presidente, y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La cuenta pública es el documento que anualmente se presenta a la consideración de la Cámara de Diputados, en el que se registran los resultados de la gestión financiera con el propósito de comprobar que los recursos se han ejercido en las obras programadas y en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondientes, y si éstos se han aplicado con eficiencia, transparencia y honradez. Por medio de la cuenta pública se deben justificar tanto legal como contablemente las erogaciones realizadas, este acto es importante ya que es donde se analizan, verifican y controlan las obras y gastos de la administración pública municipal. Para el análisis de la cuenta pública, el Congreso del Estado cuenta con un órgano técnico que es la Contaduría Mayor de Hacienda, que realiza un examen técnico contable de la misma.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 55, fracción XXV y 111 en su tercer párrafo del inciso c) de la Constitución Política local, es facultad del Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar, en su caso, con base en el informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la cuenta pública.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Otáez Dgo., presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso Local, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la cuenta pública municipal correspondiente al citado municipio, relativa al ejercicio fiscal de 1999, cuya presentación fue aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 4 de abril de 2000.

CUARTO.- La Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por su Ley Orgánica, debe rendir a la Legislatura, a través de la comisión respectiva, los informes de resultados sobre la revisión de la cuenta pública que le sea presentada; en tal virtud, el mencionado órgano presentó el informe con fecha 2 de Mayo del 2000, correspondiente al ejercicio fiscal de 1999.

QUINTO.- Que la Comisión que dictaminó, al estudiar el informe relativo, encontró que en el mismo se destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: - - \$ 5'986,006.52 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 52/100 M.N.), que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	EJERCIDO
IMPUESTOS	3,889.74
DERECHOS	99,940.00
PRODUCTOS	125,000.00
APROVECHAMIENTOS	9,660.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,821,888.20
PARTICIPACIONES	1,925,628.58
TOTAL INGRESOS	\$ 5,986,006.52

SEXTO.- El total de EGRESOS, ascendió a la cantidad de \$ 4'724,782.09 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 09/00 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	1,136,599.26
SERVICIOS GENERALES	689,791.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	197,528.97

INVERSIONES DE ACTIVO FIJO	384,227.00
OBRA PÚBLICA	1,213,663.24
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	966,879.51
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	136,092.53
TOTAL EGRESOS	\$ 4,724,782.09

En reunión de trabajo, la Comisión que dictaminó, acordó incluir en el presente la circunstancia de que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado vigile el estricto cumplimiento de las obras que el citado ayuntamiento tiene en proceso actualmente, hasta su cabal terminación, independientemente de la aprobación de la cuenta pública.

En el rubro V denominado "Obra Pública", en el informe que rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, se encuentran debidamente especificadas las obras programadas; las inversiones aprobadas y ejercidas para las mismas; la situación física de éstas; cuáles se encuentran en proceso, cuáles terminadas y cuáles no iniciadas, así como el avance físico y financiero que las mismas reportan, debiendo mencionar que en el Municipio de Otáez, Dgo., se tiene contemplada la realización de 29 obras, con una inversión de \$1,988,451.46 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.), de las cuales 27 están concluidas; una en proceso y que es la relativa a la urbanización municipal, con un presupuesto de \$1,499,673.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), de los cuales se han ejercido \$924,885.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), con un avance del 60% en sus aspectos físico y un 62% en el financiero; y una obra aún no iniciada.

La Comisión también consideró importante que en lo sucesivo se observe tanto la normatividad del COPLADE como la de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, para que exista coincidencia en el reporte de avance de las obras públicas.

SÉPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias efectuadas durante el ejercicio fiscal de 1999, del Ayuntamiento de Otáez Dgo., asciende a la cantidad de \$ 509,219.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS /100 M.N.), sin pasar desapercibido para la Comisión el hecho de que el citado Ayuntamiento tuvo un incremento de los recursos establecidos en la ley de ingresos aprobada por el Congreso, lo que trajo como consecuencia incrementar su presupuesto de egresos por un monto de: \$ 118,725.96 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 96/100 M.N.).

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe, se desprende que el H. Ayuntamiento de Otáez, Dgo., sí presenta Deuda Pública al 31 de diciembre de 1999 por la cantidad de \$ 1,305,794.21 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)

NOVENO.- Que el H. Ayuntamiento de Otáez, Dgo., muestra la cifra de: - - - - - \$ 1,353,891.52 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.), como Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal de 1999, mismo que se origina en la forma siguiente:

EXISTENCIAS ANTERIORES	92,667.09
AI 31 DE DIC./98.	

MÁS INGRESOS DE 1999	5,986,006.52
(DEL 1º DE ENERO AL 31/DIC./99)	

TOTAL DISPONIBLE EN 1999	6,078,673.61
---------------------------------	--------------

MENOS EGRESOS DE 1999	
(DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DIC./99)	4,724,782.09

TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$ 1,353,891.52
----------------------------------	------------------------

SON: (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)

DÉCIMO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la cuenta pública municipal de Otáez, Dgo., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la cuenta pública por el Honorable Ayuntamiento de Otáez, Dgo.,

muestran aceptablemente la información de su gestión de gobierno municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1999.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Comisión estimó que la cuenta pública relativa al Municipio de Otáez, Dgo., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental, y que la cuenta pública cumple con los fines que persigue el municipio como administrador de la cosa pública y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, la H. LXI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 256

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO : D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL del H. AYUNTAMIENTO DE OTÁEZ, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal de 1999.

TRANSITORIO:

Ú N I C O.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (8) ocho días del mes de Mayo del año (2000) Dos Mil:

Ereséndiz C.

DIP. ANTONIO ERNESTO RESENDIZ CISNEROS
PRESIDENTE.

Mario Alfonso Delgado Mendoza
DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO.

Dario Segovia Castorena
DIP. DARIO SEGOVIA CASTORENA
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL.

Angel Sergio Guerrero Mier
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Lic. Angel Sergio Guerrero Mier
LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

Jose Miguel Castro Carrillo
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Lic. Jose Miguel Castro Carrillo
LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU--
RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI-
GIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 12 de Abril del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso, envió a esta H. LXI Legislatura del Estado, Informe de la CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1999 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., el cual fue turnado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Loaiza, José Rosas Aispuro Torres, Juan de Dios Castro Muñoz y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa; Presidente y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - La Cuenta Pública es el documento que anualmente se presenta a la consideración de la Cámara de Diputados, en el que se registran los resultados de la gestión financiera con el propósito de comprobar que los recursos se han ejercido en obras programadas y en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si estos, se han aplicado con eficacia, transparencia y honradez. Por medio de la cuenta pública se deben justificar tanto legal como contablemente las erogaciones realizadas, este acto es importante ya que es donde se analizan, verifican y controlan las obras y gastos de la administración pública municipal. Para el análisis de la cuenta pública, el Congreso del Estado cuenta con un órgano técnico que es la Contaduría Mayor de Hacienda que realiza un examen técnico contable de la misma.

SEGUNDO. - Conforme lo dispuesto por los artículos 55, fracción XXV y 111 tercer párrafo del inciso c) de la Constitución Política Local, es facultad del Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar, en su caso, con base en el informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública de los Ayuntamientos.

TERCERO. - El H. Ayuntamiento del Municipio de SAN LUIS DEL CORDERO, DGO, presentó ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso Local, sus estados financieros, documentos, anexos e informes que en forma consolidada integran la cuenta pública municipal correspondiente al citado municipio, relativa al ejercicio fiscal 1999, cuya presentación fue aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 4 de abril del año 2000.

CUARTO. - La Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por su Ley Orgánica, debe rendir a la Legislatura, a través de la Comisión respectiva, los informes de resultados sobre la revisión de la cuenta pública que le sea presentada, en tal virtud el mencionado órgano presentó, con fecha 2 de mayo del 2000 el informe de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1999.

QUINTO.- La Comisión que dictaminó al estudiar el informe relativo, encontró que en el mismo se establece que por concepto de INGRESOS captó un total de: --- \$ 2'899,484.60, (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M. N.) que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	EJERCIDO
IMPUESTOS	59,600.96
DERECHOS	171,293.90
PRODUCTOS	257,723.00
APROVECHAMIENTOS	54,653.98
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1'353,912.02
PARTICIPACIONES	1'002,300.74
TOTAL INGRESOS	\$2'899,484.60

SEXTO.- El total de los EGRESOS, es de: \$2'792,960.40, (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	807,403.25
SERVICIOS GENERALES	675,993.50
MATERIALES Y SUMINISTROS	225,650.92

INVERSIONES DE ACTIVO FIJO	210,935.08
OBRA PÚBLICA	669,215.80
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	203,761.85
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL EGRESOS	\$2,792,960.40

En reunión de trabajo, la Comisión que dictaminó, acordó incluir en el presente la circunstancia de que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado vigile el estricto cumplimiento de las obras que el citado ayuntamiento tiene en proceso actualmente, hasta su cabal terminación, independientemente de la aprobación de la cuenta pública.

En el rubro V denominado "Obra Pública", en el informe que rinde la Contaduría Mayor de Hacienda, se encuentran debidamente especificadas las obras programadas; las inversiones aprobadas y ejercidas para las mismas; la situación física de éstas; cuáles se encuentran en proceso, cuáles terminadas y cuáles no iniciadas, así como el avance físico y financiero que las mismas reportan, debiendo mencionar que en el Municipio de San Luis del Cordero, Dgo., se tiene contemplada la realización de 24 obras, con una inversión de \$715,334.14 (SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), de las cuales 22 están terminadas; una en proceso relativa a agua potable, con un 93% de avance tanto físico como financiero; y una no iniciada en el rubro de *caminos rurales*.

La Comisión también consideró importante que en lo sucesivo se observe tanto la normatividad del COPLADE como la de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, para que exista coincidencia en el reporte de avance de las obras públicas.

SÉPTIMO.- Del análisis comparativo realizado entre la Ley de Ingresos aprobada y lo obtenido por el municipio de San Luis del Cordero, Dgo., se desprende que capta mayores recursos que los previstos, efectuándose consecuentemente un incremento a su presupuesto de egresos por un total de: \$ 336,931.14 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 14/100 M.N.) de Tesorería y de Fortalecimiento de \$4,834.37 (CUATRO MIL

OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 37/100 M.N.) de igual manera, se desprende que el Ayuntamiento realizó transferencias de partidas presupuestales por la cantidad de: \$282,618.92 (DOSCIENTOS OCIENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 92/100 M.N.) de Tesorería y de FORTALECIMIENTO \$4,019.64 (CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 64/100 M.N.) remitiendo el Acta de Cabildo correspondiente.

OCTAVO.- Del contenido del mismo informe, se desprende que el H. Ayuntamiento de SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., no presenta Deuda Pública al 31 de diciembre de 1999.

NOVENO.- El H. Ayuntamiento de SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., muestra la cifra de: \$ 101,184.59, (CIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.), como Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal de 1999, mismo que se origina en la forma siguiente:

EXISTENCIAS ANTERIORES	-5,339.61
AI 31 DE DIC./98	
 MÁS INGRESOS DE 1999	2'899,484.60
(DEL 1º DE ENERO AL 31/DIC./99)	
 TOTAL DISPONIBLE EN 1999	2'894,144.99
 MENOS EGRESOS DE 1999	2'792,960.40
(DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DIC./99)	
 TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$101,184.59
SON: (CIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.).	

DÉCIMO.- Es importante mencionar que la Comisión que dictaminó advierte que el municipio de SAN LUIS DEL CORDERO, Dgo., concluyó su ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 1999, con un remanente en los recursos económicos por la cantidad de: \$101,184.59 (CIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.), cifra con la que inició el ejercicio fiscal 2000.

DÉCIMO PRIMERO.- La opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., es que

contiene la documentación comprobatoria legal, anexos e informes contables presentados por el Honorable Ayuntamiento de SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., que muestran en términos aceptables información de la gestión desarrollada por la administración pública municipal durante el ejercicio fiscal de 1999.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión al analizar la CUENTA PUBLICA del Municipio de SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, considera que las cifras y conceptos mencionados se ajustan, en lo general a los principios elementales de la contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines y objetivos que le corresponden al municipio como administrador de la cosa pública y que se manifiesta por medio de los servicios públicos que presta el mismo a favor de la población de ese Municipio.

Con base en los anteriores Considerandos, la H: LXI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 257

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO : D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL del H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999.

TRANSITORIO:

Ú N I C O.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (8) ocho días del mes de Mayo del año (2000) Dos Mil.

Alexéndez C.
DIP. ANTONIO ERNESTO RESENDIZ CISNEROS
PRESIDENTE.

Mario Alfonso Delgado Mendoza
DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO.

Dario Segovia Castorena
DIP. DARIO SEGOVIA CASTORENA
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 07 de Mayo del presente año, el C. Lic. Angel Sergio Guerrero Mier, Gobernador Constitucional del Estado, envió a esta H. LXI Legislatura Local, la CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 1999 DEL ESTADO DE DURANGO, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Jaime Rivas Loaiza, José Rosas Aispuro Torres, Juan de Dios Castro Muñoz y Norma Elizabeth Sotelo Ochoa; Presidente y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Cuenta Pública es el documento que anualmente se presenta a la consideración del Congreso del Estado, en el que se asientan los resultados de la gestión financiera con el propósito de comprobar que los recursos se han aplicado en las obras programadas y en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y que se han aplicado con eficacia, transparencia y honradez. Por medio de la cuenta pública se deben justificar tanto legal como contablemente las erogaciones realizadas; este acto es importante ya que es donde se analizan, verifican y controlan las obras y gastos de la administración pública estatal. Para el análisis de la cuenta pública, el Congreso del Estado cuenta con un órgano que es la Contaduría Mayor de Hacienda, que realiza un examen técnico contable de la misma.

SEGUNDO.- La Constitución Política del Estado de Durango, establece en el artículo 70, fracciones XIV y XV, la obligación del Titular del Poder Ejecutivo de presentar anualmente ante el Congreso el Estado, en el segundo período de sesiones, la Cuenta Pública de gastos erogados por el Estado durante el año anterior; así como las transferencias de las partidas del presupuesto de egresos, para su revisión, discusión y en su caso, aprobación. Este es un acto que reviste trascendencia y distintos matices, resaltando tanto el jurídico como el democrático, ya que se dá cumplimiento al mandato legal por un lado; y por el otro, se informa a la ciudadanía acerca de la aplicación de los recursos públicos, justificando su erogación legal y contablemente.

TERCERO.- La Constitución Política del Estado establece en el artículo 55, fracción XXV, que el Congreso tiene facultades para revisar, discutir y aprobar, en su caso, con vista del informe que rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente le presenta el Ejecutivo sobre los gastos de administración debiendo comprender el examen, no sólo la conformidad de las erogaciones en las partidas del correspondiente presupuesto de egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones.

CUARTO.- Que de igual manera, a la Comisión que dictaminó, además del informe a que se hace referencia en el considerando anterior, le fue útil y de gran

apoyo, los conceptos vertidos por el L.A. Francisco Luis Monárrez Rincón, titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, en la comparecencia que en fecha 5 de mayo del presente año, hizo ante el Honorable Congreso del Estado, dando cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXIV del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, con la finalidad de ampliar y dar a conocer con más detalles los conceptos que integran dicha cuenta pública.

QUINTO.- Que con fundamento en el informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, en los Anexos de la Cuenta Pública y la información adicional vertida por el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, la comisión dictaminadora hizo un análisis detallado de los mismos, observando que el presupuesto consolidado ejercido durante el año de 1999, ascendió a la cantidad de: \$ 5,837'045,161.28 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.), de los cuales \$2,540'836,601.24 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 24/100 M.N.) corresponden al clasificado como 'Presupuesto Directo Ejercido', y \$ 3,296'206,560.04 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 04/100 M.N.) a los Fondos de Aportaciones Federales transferidos al Estado y municipios por el Gobierno Federal.

SEXTO.- Que al hacer el estudio de todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente relativo a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 1999, la Comisión encontró que en lo relativo a los Egresos para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1999, se contiene en seis Anexos, que corresponden por su título, a los siguientes:

ANEXO B.1:	CLASIFICACIÓN POR PODERES
ANEXO B.2:	CLASIFICACIÓN POR UNIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO B.3:	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
ANEXO B.4:	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ANEXO B.5:	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
ANEXO B.6:	CLASIFICACIÓN POR CUENTA Y SUBCUENTA

En ese orden, la Comisión que dictaminó estimó pertinente incluir en este documento, la forma en que se ejerció el Gasto de la Administración Pública Estatal, por lo que tratándose de la "Clasificación por Poderes", el gasto presupuestal se realizó de la siguiente manera:

PODER	PRESUPUESTO EJERCIDO
1.1 - PODER LEGISLATIVO	53,644,324.53
1.2 - PODER JUDICIAL	40,917,949.80
1.3 - PODER EJECUTIVO	2,446,276,326.91
1.3.1 - DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	391,604,569.18
1.3.2 - EROGACIONES A NIVEL GOBIERNO	2,054,671,757.73
PRESUPUESTO DIRECTO EJERCIDO:	2,540,838,601.24
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES:	3,296,206,560.04
PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCIDO:	5,837,045,161.28

SON: (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y Siete MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.).

Del análisis del Anexo denominado: "Clasificación por Unidad Presupuestal", se deduce que el total del Egreso se realizó de la siguiente manera:

CVE	UNIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
1-010000	PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISION	1,533,947.51
1-020000	CAMARA DE DIPUTADOS	29,239,516.62
1-030000	OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO	13,887,704.62
1-050000	CONTADURIA MAYOR DE HDA. DEL CONGRESO	5,504,743.47
1-060000	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	3,478,412.31
	TOTAL PODER	53,644,324.53
2-010000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	23,639,467.88
2-020000	JUZGADOS DEL ESTADO	4,720,049.36
2-030000	JUZGADOS DEL ESTADO-FORANEOS	4,461,739.82
2-040000	CONSEJO DE LA JUDICATURA	4,397,711.57
2-050000	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	3,698,981.17
	TOTAL PODER	40,917,949.80
3-000005	DESPACHO DEL EJECUTIVO	2,687,803.91
3-000100	SECRETARIA PARTICULAR	1,281,052.79
3-000200	SECRETARIA PRIVADA	659,522.94
3-000300	SECRETARIA AUXILIAR	757,340.70
3-000400	JEFATURA DE AYUDANTES	3,170,849.45
3-000500	COORDINACION GENERAL DE ASESORES	214,045.56
	TOTAL	8,770,615.35

3-010005	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	4,810,417.10
3-011000	SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	4,079,700.25
3-011100	DIRECCION DE GOBERNACION	2,239,699.48
3-011200	CERESO No 1 CENTRO DE REHABILITACION	23,125,756.22
3-011300	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	2,739,627.64
3-011400	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	2,794,639.53
3-011500	DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	3,919,482.83
3-011600	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	5,115,648.49
3-011700	CERESO No 2 REGION LAGUNA	12,586,666.16
3-011800	DIRECCION DE INFORMATICA	509,586.09
	TOTAL	61,921,223.79
3-020005	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION	6,730,636.27
3-021000	SUBSECRETARIA DE FINANZAS	1,153,122.96
3-021200	DIRECCION DE EGRESOS	3,187,592.07
3-021300	DIRECCION DE INGRESOS	10,438,785.57
3-021400	DIRECCION DE AUDITORIA	9,571,637.39
3-021500	DIRECCION DE CATASTRO	3,403,748.87
3-021600	DIRECCION DE REGISTRO Y CONTABILIDAD	1,396,037.14
3-021700	DIRECCION DE GASTO EDUCATIVO	591,095.23
3-021800	RECAUDACIONES DE RENTAS	11,015,197.61
3-021900	DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL	479,227.88
3-022000	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	1,782,534.62
3-022100	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	3,205,500.07
3-022200	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	8,388,862.18
	TOTAL	61,343,977.86
3-030010	REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES E. I. F	0.00
3-030015	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	3,670,078.93
3-030025	REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES	0.00
3-030030	FINANCIAMIENTO PUBLICO PARTIDOS POLITICOS	12,060,480.94
	TOTAL	15,730,559.87
3-040005	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	6,878,725.94
3-041000	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	3,370,760.18
3-041200	DIRECCION ADMINISTRATIVA	3,849,249.69
3-041300	DIRECCION DE PROYECTOS	989,668.54
3-041500	DIRECCION DE CONSTRUCCION	1,398,467.49
3-041700	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES	2,989,963.49

3-041800	DIRECCION DE PLANEACION Y URBANISMO	861,063.59
3-041900	DIRECCION DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES	677,395.61
3-042000	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	642,693.57
	TOTAL	21,657,988.10
3-050000	SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL	2,060,795.94
3-051000	COORDINACION DE PROMOCION DE INVERSION	1,082,814.31
3-051100	DIRECCION DE COMPETITIVIDAD Y ANALISIS	1,076,554.12
3-051300	DIRECCION DE MINERIA	309,752.73
3-051400	DIRECCION DE FOMENTO A LA INDUSTRIA	683,792.59
3-051500	DIRECCION DE PROMOCION LAGUNA	298,922.60
3-051600	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS	580,763.79
	TOTAL	6,093,396.08
3-061600	JUNTA ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	2,226,309.18
	TOTAL	2,226,309.18
3-070005	OFNA C. SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	4,681,811.02
3-070100	DIRECCION DE ADMINISTRACION	510,106.76
3-070200	DIRECCION DE ASUNTOS AGRARIOS	417,999.14
3-070300	DIRECCION DE COMERCIALIZACION	305,819.26
3-070400	DIRECCION DE OPERACION	236,077.78
3-070500	DIRECCION DE PLANEACION	300,883.78
3-071000	OFNA C. SUBSECRETARIO DE RECURSOS	477,797.85
3-071100	DIRECCION DE AGRICULTURA	1,146,541.46
3-072100	DIRECCION DE GANADERIA	2,973,465.25
3-073100	DIRECCION FORESTAL	572,378.37
3-074000	OFNA C. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO	1,327,326.47
3-074100	DIRECCION DE AGRICULTURA LAGUNA	291,236.38
3-074200	DIRECCION DE GANADERIA LAGUNA	1,176,281.46
3-074400	DIRECCION DE MINERIA SOCIAL	262,063.70
3-075000	OFNA C. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO	470,473.50
3-075100	DIRECCION REGIONAL LLANOS	380,582.88
3-075200	DIRECCION REGIONAL ZONA INDIGENA	541,639.41
3-075300	DIRECCION REGIONAL NORTE	397,459.29
3-075400	DIRECCION REGIONAL ZONA SEMIDESIERTO	745,378.64
3-075500	DIRECCION REGIONAL ZONA FORESTAL	348,042.04
3-075600	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	612,690.93
	TOTAL	18,176,055.37

3-080005	SECRETARIA DE SALUD	238,545.73
	TOTAL	238,545.73
3-090000	SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	1,973,740.00
3-090100	DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES	6,169,863.72
3-090200	DIRECCION DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE	20,069,005.39
3-090300	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y LABORALES	370,418.52
3-091000	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	58,411.39
3-091100	DIRECCION DE EDUCACION BASICA "A"	143,066.16
3-091200	DIRECCION DE EDUCACION BASICA "B"	19,326,683.04
3-091300	COORDINACION DE FORMACION Y SUPERACION PROFESIONAL	353,133.06
3-091500	COORDINACION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	1,570,996.99
3-091600	DIRECCION DE PROFESIONES	417,140.91
3-091700	COORDINACION DE EDUCACION DE ADULTOS	1,704,339.57
3-092000	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PLANEACION	2,471,521.30
3-092100	DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	3,063,914.90
3-092200	COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS	1,952,556.06
3-092300	DIRECCION DE SERVICIOS REGIONALES	412,745.86
3-092400	COORDINACION DE CARRERA MAGISTERIAL	640,933.35
3-092500	DIRECCION DE EDUCACION Y PARTICIPACION	267,099.31
3-092600	DIRECCION DE EXTENSION Y DIFUSION EDUCATIVA	361,940.22
3-093000	SUBSECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	5,369,383.07
3-093120	SUBDIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES	153,048.28
	TOTAL	66,849,941.10
3-100005	OFNA C SECRETARIO DE LA CONTRALORIA	1,347,898.90
3-101000	OFNA C SUBSECRETARIO DE LA CONTRALORIA	366,260.02
3-101100	DIRECCION DE FISCALIZACION Y EVALUACION	906,669.85
3-101200	DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	567,021.50
3-101300	DIRECCION DE CONTRALORIA SOCIAL Y NORMATIVIDAD	444,939.56
3-101500	DIRECCION JURIDICA	366,830.22
3-101600	DIRECCION DE INFORMATICA	486,971.92
3-101700	DIRECCION ADMINISTRATIVA	710,089.53
	TOTAL	5,196,681.50
3-110005	OFNA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	8,879,654.48
3-111000	OFNA C SUBPROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	5,089,539.98

3-111100	CONTRALORIA INTERNA	2,267,561.10
3-111200	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	2,879,544.11
3-111300	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROCESADOS	965,223.97
3-111400	DIRECCION GENERAL DE POLICIA JUDICIAL	53,048,433.71
3-111500	DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS	4,525,111.20
3-112000	SUBPROCURADURIA DE JUSTICIA LAGUNA	2,150,210.95
3-112100	DIRECCION DE INFORMATICA	542,704.27
3-112200	DIRECCION GENERAL DE REPRESENTACION	369,471.46
3-113000	OFICIALIA MAYOR	239,240.03
3-113100	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	1,807,510.99
3-113205	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	524,751.65
	TOTAL	83,288,957.90
3-120000	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	819,967.52
	TOTAL	819,967.52
3-130005	OFNA C DIRECTOR DE TURISMO Y CINEMATOGRAFIA	1,667,653.90
3-130100	SUBDIRECCION DE OPERACION	118,810.28
3-130300	COORDINACION DE CINEMATOGRAFIA	7,856.24
3-130400	REPRESENTACION COMARCA LAGUNERA	215,081.85
	TOTAL	2,009,402.27
3-140000	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	1,232,159.49
	TOTAL	1,232,159.49
3-150005	OFNA C DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	2,896,728.46
3-150100	COORDINACION DE MEDIOS IMPRESOS	21,476,895.06
3-150200	COORDINACION DE MEDIOS ELECTRONICOS	5,849,764.94
3-150400	COORDINACION DE COMPUTO Y CONTABILIDAD	97,052.59
3-150500	COORDINACION DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	75,033.11
	TOTAL	30,395,474.16
3-160005	OFNA C COORDINADOR GENERAL DE COPLADE	1,731,512.88
3-161000	OFNA DEL SUBCOORDINADOR DE COPLADE	173,260.54
3-161100	DIRECCION DE PROGRAMACION	489,555.62
3-161200	DIRECCION DE CONCERTACION SOCIAL	470,792.39
3-161300	DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION	855,024.33
	TOTAL	3,720,145.76

3-170005	REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO	1,933,168.15
	TOTAL	1,933,168.15
3-180005	EROGACIONES A NIVEL GENERAL	118,184,260.54
3-180100	PARTICIPACIONES MUNICIPALES	495,879,166.09
3-180200	OBRA PUBLICA	237,652,813.88
3-180300	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	449,624,074.46
3-180400	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	7,903,000.25
3-180500	DEUDA PUBLICA	74,060,567.31
3-180600	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	3,296,206,560.04
3-180700	PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	40,000,000.00
	TOTAL	4,719,510,442.57
	TOTAL PODER	5,111,115,011.75
4-000005	MAGISTERIO - PREESCOLAR	60,542,299.29
4-000010	MAGISTERIO - PRIMARIA	419,563,153.84
4-000015	MAGISTERIO - SECUNDARIA	110,419,015.13
4-000020	MAGISTERIO - MEDIO SUPERIOR	11,821,721.72
4-000025	MAGISTERIO - SUPERIOR	29,021,685.22
	TOTAL	631,367,875.20
	TOTAL PODER	631,367,875.20
	TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO	5,837,045,161.28

SON: (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 28/100).

Desprendido del Anexo "Clasificación por Objeto del Gasto", debe considerarse que el Egreso total se realizó de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO
	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		999,958,323.05
BUROCRATAS	308,013,986.20	
MAGISTERIO	691,944,336.85	
SERVICIOS NO PERSONALES		161,640,043.23
MATERIALES Y SUMINISTROS		49,244,005.96

MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO	24,876,607.01
OBRA PUBLICA	237,652,813.88
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	489,624,074.46
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	495,879,166.09
DEUDA PUBLICA	74,060,567.31
OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	7,903,000.25
PRESUPUESTO DIRECTO EJERCIDO:	2,540,838,601.24
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	3,296,206,560.04
PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCIDO	5,837,045,161.28

SON: (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 28/100).

Del análisis correspondiente al Gasto por "Clasificación Económica", el soporte documental, indica que se realizó de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO
	PARCIAL	TOTAL
GASTO CORRIENTE		1,210,842,372.24
SERVICIOS PERSONALES	999,958,323.05	
SERVICIOS NO PERSONALES	161,640,043.23	
MATERIALES Y SUMINISTROS	49,244,005.96	
GASTO DE CAPITAL		262,529,420.89
MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO	24,876,607.01	
OBRA PUBLICA	237,652,813.88	
SUBSIDIOS Y APORTACIONES		489,624,074.46
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	489,624,074.46	
TRANSFERENCIAS		577,842,733.65
OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	7,903,000.25	

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	495,879,166.09
DEUDA PUBLICA	74,060,567.31
PRESUPUESTO DIRECTO EJERCIDO:	2,540,838,601.24
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	3,296,206,560.04
PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCIDO:	5,837,045,161.28

SON: (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y Siete MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 28/100).

Por lo que respecta al Gasto "Clasificación Funcional" el Egreso total fue ejercido de la siguiente manera:

C O N C E P T O	PRESUPUESTO EJERCIDO		
	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
SERVICIOS SOCIALES			3,682,709,958.48
EDUCACION ESTATAL			907,776,295.82
ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	66,849,941.10		
EDUCACION PREESCOLAR	60,752,418.19		
EDUCACION PRIMARIA	420,601,371.81		
EDUCACION SECUNDARIA	111,654,791.25		
EDUCACION MEDIA SUPERIOR	48,394,023.09		
EDUCACION CULTURAL Y DEPORTIVA	13,928,626.65		
APOYO A LA EDUCACION NORMAL Y SUPERIOR	82,898,070.50		
APORTACION DE SEGURIDAD SOCIAL	101,331,230.49		
FONDO DE APORTACION PARA EDUCACION TECNICA Y ADULTOS	1,365,822.74		
EDUCACION FEDERALIZADA			2,193,967,695.42
ADMINISTRACION	402,660,690.23		
POLITICA Y PLANEACION DE DES. DE LA EDUC CULT RECR. Y DEPORTE	1,266,671.75		
CAPACITACION Y ACTUALIZACION	17,090,694.02		

FOMENTO Y REGULACION DE LA EDUC.	408,952.67
CULTURA DEP. Y RECR.	
EDUCACION BASICA	,459,787,784.24
EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	204,861.86
EDUCACION SUPERIOR	37,958,889.74
EDUCACION EXTRAESCOLAR	82,958,949.13
EDUCACION PARA ADULTOS	11,281,250.45
APOYO A LA EDUCACION	164,676,194.87
DIFUSION CULTURAL	3,146,071.73
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA	11,375,624.73
PLANTA FISICA	
GUARDERIAS	1,151,060.00
 PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL	 580,965,967.24
PROTECCION SOCIAL DEL TRABAJO	3,919,482.83
ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES DEL	15,650,076.98
ESTADO	
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	22,090,712.51
ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE	6,600,807.58
ASISTENCIA SOCIAL	
OTROS APOYOS ASISTENCIALES Y	21,245,869.59
SOCIALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	16,791,533.93
PREVENCION Y REHABILITACION	35,712,422.38
SOCIAL	
FONDO APORTACION PARA LOS SERVICIOS	394,361,443.44
DE SALUD	
FONDO APORTACION PARA	64,593,618.00
ASISTENCIA SOCIAL	
 SERVICIOS ECONOMICOS	 484,536,742.13
 FOMENTO A LAS ACTIVIDADES	 185,003,371.71
ECONOMICAS	
AGRICULTURA Y GANADERIA	18,176,055.87
FOMENTO AL TURISMO Y	2,009,402.27
CINEMATOGRAFIA	

FOMENTO A LAS ACTIVIDADES SOCIO ECONOMICAS	109,193,911.13
FOMENTO DE LA VIVIENDA	49,530,606.86
DESARROLLO INDUSTRIAL COMERCIAL Y MINERO	6,093,396.08
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
OBRA DIRECTA	153,631,361.59
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	11,949,072.46
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	5,073,864.54
EDIFICACION	26,491,908.86
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	4,660,133.56
APOYO A MUNICIPIOS	27,910,278.34
INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS	46,062,630.23
GESTION SOCIAL	9,946,190.28
ECOLOGIA	1,390,024.65
CONSERVACION, CAMINOS, RED	14,159,916.99
ESTATAL	
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	1,000,525.68
ELECTRIFICACION	4,986,816.00
OBRA POR APORTACION	50,556,754.08
CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	16,409,628.71
PROGRAMA CONACAL CONSTRUCCION,	25,088,338.88
RECONSTRUCCION	
PROGRAMA APAZU	9,058,786.49
PROGRAMA DE INVERSION	
CONCURRENTE	32,176,664.66
VIALIDAD	18,931,054.91
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	13,245,609.75
AFFECTACIONES Y EXPROPIACIONES	
INDEMNIZACIONES Y EXPROPIACIONES	911,062.50

FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA	61,880,556.54
FONDO APORTACION INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	19,604,109.54
FONDO APORTACION INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	36,776,447.00
FONDO APORTACION INFRAESTRUCTURA EDUCACION SUPERIOR	5,500,000.00
 BIENES INMUEBLES	
TERRENOS	376,971.05
 SERVICIOS GUBERNAMENTALES	635,135,487.12
 LEGISLACION	
CONGRESO DEL ESTADO	53,644,324.53
 JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	
IMPARTICION DE LA JUSTICIA	33,071,712.89
PROCURACION DE LA JUSTICIA	83,288,957.90
PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	40,000,000.00
CONSEJO DE LA JUDICATURA	4,397,711.57
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	3,698,981.17
FONDO DE APORTACION SEGURIDAD PUBLICA	123,217,184.00
 ADMINISTRACION GENERAL	
DIRECCION Y POLITICA	23,575,345.91
GUBERNAMENTAL	
ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	61,659,966.86
ADMINISTRACION DE LA OBRA	27,604,443.04
GUBERNAMENTAL	
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	2,739,627.64

REGISTRO CIVIL	5,115,648.49
VIGILANCIA Y SUPERVISION	5,196,681.50
GUBERNAMENTAL	
CONSULTORIA JURIDICA	819,967.52
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	2,794,639.53
SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO	148,579,734.70

ACTIVIDADES ELECTORALES**15,730,559.87**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	3,670,078.93
FINANCIAMIENTO PUBLICO PARTIDOS	12,060,480.94
POLITICOS	

SERVICIOS FINANCIEROS**577,842,733.65****DEUDA PUBLICA****74,060,567.31**

AMORTIZACION DE CAPITAL	43,629,299.36
INTERESES CREDITOS BANOBRAS	5,888,034.01
REESTRUCTURADOS (UDI'S)	
INTERESES CREDITOS BANCA COMERCIAL	24,217,649.24
REESTRUCTURADOS (UDI'S)	
INTERESES INFRAESTRUCTURA	26,192.35
EDUCATIVA	
INTERESES FONDO DE FOMENTO	299,392.35
MINERO	

TRANSFERENCIAS**495,879,166.09**

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	495,879,166.09
------------------------------	----------------

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**7,903,000.25****FONDOS DE APORTACIONES MUNICIPALES****456,820,239.90**

FONDO DE APORTACION PARA	456,820,239.90
--------------------------	----------------

FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACION PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	229,983,070.50
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO	5,837,045,161.28
	5,837,045,161.28

SON: (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 28/100).

En lo que se refiere al gasto "Clasificación por Cuenta y Subcuenta", éste se realizó de la siguiente manera:

	CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
110	REM. Y PREST. AL PERSONAL DE BASE	
01	SUELDO BASE	197,878,845.22
02	COMPEN. PERSONAL DE APOYO CAMARA DE DIP.	3,082,402.53
03	COMPENSACION	33,838,607.89
04	TIEMPO EXTRA	2,987,870.35
05	GRATIFICACION ANUAL	30,263,078.30
06	PRIMA VACACIONAL	5,190,288.19
07	QUINQUENIOS	3,183,334.21
08	AYUDA DE RENTA	3,246,765.66
09	AYUDA DE DESPENSA	3,813,350.50
10	AYUDA DE TRANSPORTE	3,862,244.30
25	GRATIFICACION POR AÑOS DE SERVICIO	3,922,093.65
	TOTAL CUENTA	291,268,880.80
115	REM. Y PREST. AL PERSONAL POR TIEMPO DETERMINADO	
01	SUELDO BASE	12,280,347.76
05	GRATIFICACION ANUAL	833,794.91
06	PRIMA VACACIONAL	63,355.84
	TOTAL CUENTA	13,177,498.51
140	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	
01	INCENTIVOS DE FISCALIZACION	3,316,929.01
	TOTAL CUENTA	3,316,929.01
143	SERVICIOS A EMPLEADOS	
01	SERVICIOS A EMPLEADOS	250,677.88

	TOTAL CUENTA	250,677.88
150 REM. Y PREST. AL MAGIST. PERSONAL BASE		
01 SUELDO BASE	352,640,010.79	
02 FORTALECIMIENTO CURRICULAR	7,850,614.54	
03 COMPENSACION	15,561,279.94	
05 GRATIFICACION ANUAL	86,574,932.89	
06 PRIMA VACACIONAL	8,660,278.48	
07 QUINQUENIOS	9,346,750.54	
08 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	6,504,689.83	
09 AYUDA DE DESPESA	6,094,246.07	
10 ACTUALIZACION DOCENTE	23,830,600.51	
11 PRODUCTIVIDAD	70,951.61	
12 APARATOS ORTOPEDICOS Y AUDITIVOS	2,200.00	
13 AYUDA DE LENTES	532,127.69	
14 CARRERA MAGISTERIAL	27,010,664.90	
15 ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ANTIGÜEDAD	2,764,163.54	
16 AJUSTE DE CALENDARIO	6,042,007.50	
17 BONO MAGISTERIAL	14,829,063.43	
18 OTRAS PERCEPCIONES	4,603,973.34	
20 MATERIAL DIDACTICO	4,957,155.73	
22 LICENCIATURAS	64,415.87	
23 ASIGNACION DOCENTE ESPECIFICA	1,207,398.21	
24 ASIGNACION DOCENTE GENERICA	32,882,343.37	
25 GRATIFICACION POR AÑOS DE SERVICIO	5,946,023.50	
TOTAL CUENTA		617,975,892.28
155 REM. Y PREST. AL MAGISTERIO PERSONAL POR TIEMPO DET.		
01 SUELDO BASE	69,261,722.23	
05 GRATIFICACION ANUAL	4,706,722.34	
06 PRIMA VACACIONAL	1,207,398.21	
TOTAL CUENTA		73,968,444.57
210 SERVICIOS DE TRASLADO Y REPRESENTACION		
01 VIATICOS	9,026,238.07	
02 TRANSPORTACION	4,008,719.41	
03 GASTOS DE REPRESENTACION	3,635,417.57	
04 RECORRIDOS A DISTRITOS	3,975,203.00	
TOTAL CUENTA		20,645,578.05

211	SERVICIOS GENERALES		
01	ENERGIA ELECTRICA	7,212,536.76	
02	SERVICIO POSTAL	401,264.57	
03	SERVICIO TELEGRAFICO	157,919.69	
04	INTERNET	256,825.45	
05	SERVICIO TELEFONICO	9,641,253.19	
06	SERVICIOS DE RADIO LOCALIZACION	9,652.63	
07	AGUA POTABLE	627,744.76	
08	TELEFAX	156,963.41	
09	MEDICINAS Y MATERIAL QUIRURGICO	1,493,424.22	
	TOTAL CUENTA	19,957,584.68	

212	SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		
01	COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	1,106,942.15	
03	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	6,784,646.16	
04	FLETES Y MANIOBRAS	568,250.35	
05	RENTA DE INMUEBLES	2,501,306.59	
06	RENTA DE VEHICULOS	189,404.29	
07	RENTA DE EQUIPOS DE SERVICIO	359,263.02	
08	RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26,428.95	
	TOTAL CUENTA	11,536,241.51	

213	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		
01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	573,589.12	
02	EQUIPO DE TRANSPORTE	16,673,428.92	
03	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	444,212.61	
04	EQUIPO DE SERVICIOS	1,538,884.23	
05	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	311,750.46	
06	CONSERVACION DE INMUEBLES	3,903,196.55	
07	SERVICIO DE FUMIGACION	154,353.35	
08	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	59,775.35	
	TOTAL CUENTA	23,659,190.59	

214	INFORMACION Y EDICIONES		
01	INFORMACION POR PRENSA	22,806,629.34	
02	INFORMACION POR RADIO	2,539,260.14	
03	INFORMACION POR TELEVISION	4,514,739.46	
05	INFORMACION IMPRESA	124,037.88	

10	EDICIONES, LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS	1,290,901.09
11	GRABACIONES Y DISEÑOS	1,090,023.68
	TOTAL CUENTA	32,365,591.59
215	GASTOS DE PROMOCION Y FOMENTO	
01	ATENCION A VISITANTES	1,069,999.01
02	PROMOCION TURISTICA	148,601.31
03	PROMOCION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	3,988,411.12
04	ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	557,017.63
05	BIBLIOTECAS Y LIBROS	262,282.43
06	FOMENTO AL DEPORTE	4,129,566.83
07	ACTIVIDADES CIVICAS	581,632.28
08	ACTIVIDADES SOCIALES	354,744.24
09	ACTIVIDADES ELECTORALES	15,730,559.87
11	VISITA PRESIDENCIAL	345,209.80
	TOTAL CUENTA	27,168,024.52
216	PROYECTOS, CURSOS Y CONGRESOS	
01	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,680,785.39
02	ASESORIA	2,774,009.09
03	ASISTENCIA A CURSOS	789,724.80
04	ASISTENCIA A REUNIONES GUBERNAMENTALES	316,953.60
05	HONORARIOS	455,156.54
	TOTAL CUENTA	6,016,629.42
217	SERVICIOS DIVERSOS	
01	IMPUESTOS Y DERECHOS	20,220,971.77
05	SERVICIOS DE VIGILANCIA	70,231.10
	TOTAL CUENTA	20,291,202.87
310	MATERIALES DIVERSOS	
01	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	3,032,579.54
02	MATERIAL DE MICROFILMACION	24,244.03
03	MATERIAL DE COMPUTADORA	1,822,684.31
04	MATERIAL PARA INGENIERIA Y DIBUJO	51,104.20
05	PELICULAS E IMPRESIONES FOTOGRAFICAS	1,066,138.60
06	MATERIAL DE IMPRENTA	368,083.13
07	GAS L.P.	316,382.37
08	IMPRESION DE FORMAS	2,451,698.37

09	PERIODICOS Y REVISTAS	724,933.15
10	COMBUSTIBLES	12,469,523.86
11	LUBRICANTES Y ADITIVOS	164,239.05
12	ARTICULOS DE ASEO	1,059,381.68
13	UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO Y PROTECCION	927,239.89
14	MATERIAL PARA SEGURIDAD PUBLICA	154,933.03
15	MATERIAL ESCOLAR	2,723.35
16	DIVERSOS	1,483,664.70
	TOTAL CUENTA	26,119,553.26

311	ALIMENTACION A INTERNOS	
01	CE. RE. SO.	7,052,098.58
03	ALIMENTACION DE INTERNOS	52,960.20
	TOTAL CUENTA	7,105,058.78

312	PLACAS Y VALORES DE TRANSITO	
01	PLACAS DE CIRCULACION	15,546,456.42
02	LICENCIAS, REVISTAS Y PERMISOS	472,937.50
	TOTAL CUENTA	16,019,393.92

410	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,126,089.58
	TOTAL CUENTA	2,126,089.58

411	EQUIPO DE TRANSPORTE	
01	EQUIPO DE TRANSPORTE	5,750,840.18
	TOTAL CUENTA	5,750,840.18

413	EQUIPO DE SERVICIO	
01	EQUIPO DE SERVICIO	1,072,197.68
02	EQUIPAMIENTO DORMITORIO	122,173.70
	TOTAL CUENTA	1,194,371.38

414	EQUIPO DE COMUNICACIONES	
01	EQUIPO DE COMUNICACIONES	358,998.88
	TOTAL CUENTA	358,998.88

415	EQUIPO DE SEÑALAMIENTO	
014	EQUIPO DE SEÑALAMIENTO	4,656.35

		TOTAL CUENTA	4,656.35
416	EQUIPOS AUDIOVISUALES		
01	EQUIPOS AUDIOVISUALES		316,350.06
	TOTAL CUENTA		316,350.06
417	EQUIPO DE COMPUTO		
01	EQUIPO DE COMPUTO		2,936,426.06
02	MODERNIZACION DE PLATAFORMA INFORMATICA		9,463,943.06
03	PROGRAMA CONVERSION INFORMATICA		2,724,931.46
	TOTAL CUENTA		15,125,300.58
510	OBRAS PUBLICAS DIRECTAS		
01	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		11,949,072.46
02	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		5,073,864.54
04	EDIFICACION		26,491,908.86
06	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		4,660,133.56
07	CONSERVACION CAMINOS RED ESTATAL		14,159,916.99
09	APOYO A MUNICIPIOS		27,910,278.34
11	INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS		46,062,630.23
12	DIGNIFICACION PENITENCIARIA		1,000,525.68
14	GESTION SOCIAL		9,946,190.28
16	ECOLOGIA		1,390,024.65
17	ELECTRIFICACION		4,986,816.00
	TOTAL CUENTA		153,631,361.59
511	OBRAS PUBLICAS POR APORTACION		
01	CONVENIO DESARROLLO SOCIAL		16,409,628.71
02	PROG CONACAL CONSTRUCCION, RECONSTRUCCIÓN CAMINOS		25,088,338.88
06	PROGRAMA - A PAZ U		9,058,786.49
	TOTAL CUENTA		50,556,754.08
512	PROGRAMA DE INVERSION CONCURRENTE		
01	VIALIDAD		18,931,054.91
02	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		13,245,609.75
	TOTAL CUENTA		32,176,664.66
513	AFFECTACIONES Y EXPROPIACIONES		
01	INDEMNIZACIONES Y EXPROPIACIONES		911,062.50

		TOTAL CUENTA	911,062.50
514	BIENES INMUEBLES		
01	TERRENOS	376,971.05	
	TOTAL CUENTA	376,971.05	
610	SUBSIDIOS EDUCACIONALES		
01	UNIVERSIDAD JUAREZ	36,104,667.59	
03	C. E. C. Y. T. E. D.	3,625,270.40	
05	TEATROS	1,304,457.56	
06	INSTITUTO 18 DE MARZO	1,690,208.63	
08	TELESECUNDARIAS	224,839.47	
09	B Y C E N E	962,552.09	
10	COLEGIO DE BACHILLERES	29,344,097.07	
11	INSTITUTOS TECNOLOGICOS	6,403,864.44	
12	EDUCACION PREESCOLAR	210,118.90	
13	EDUCACION PRIMARIA	1,038,217.97	
14	EDUCACION SECUNDARIA	309,467.65	
15	EDUCACION MEDIA SUPERIOR	800,178.50	
16	EDUCACION SUPERIOR	2,708,933.13	
17	DIFUSION EDUCATIVA Y CULTURAL	7,917,452.82	
18	INDUJUDE	1,171,200.00	
19	COCYTED	5,684,486.80	
20	INSTITUTO SUPERIOR "18 DE MARZO"	734,079.00	
21	PREPARATORIAS PARTICULARES	427,500.00	
22	CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO	138,000.00	
23	CENTRO DE EDUCACION CONTINUA	103,000.00	
24	CONALEP	75,039.00	
25	SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA	701,469.00	
26	INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO	3,215,516.27	
28	CONJUNTO CULTURAL GOMEZ PALACIO	320,000.00	
29	SISTEMA DE MODERNIZACION Y TECNOLÓGICA	326,810.00	
30	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE DURANGO	320,000.00	
31	INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION	1,000,000.00	
	TOTAL CUENTA	106,861,426.29	
611	SUBSIDIO MEDICO-ASIST. Y PENSIONES		
01	APORTACIONES A LA DIR. DE PENSIONES	12,516,580.59	
02	APORTACIONES AL ISSSTE	15,650,076.98	

05	PENSIONES Y JUBILACIONES	950,486.87
06	PAGOS DE MARCHA	394,369.12
07	SEGUROS DE VIDA EMPLEADOS	2,930,097.35
08	SECRETARIA DE SALUD	5,154,544.44
09	CRUZ ROJA	20,000.00
10	D. I. F.	22,090,712.51
11	ASILOS Y ORFANATOS	94,224.42
12	DIVERSOS	12,695,191.28
13	COLONIAS POPULARES	1,825,771.52
15	OTROS APOYOS	6,724,906.79
16	ORGANISMOS INCORPORADOS	1,093,492.99
	TOTAL CUENTA	82,140,454.86

612	SUBSIDIOS SOCIO-ECONOMICOS	
01	AGRUPACIONES CAMPESINAS	7,558,635.39
02	AGRUPACIONES OBRERAS	2,297,803.54
03	AGRUPACIONES VARIAS	4,070,031.80
04	PROGRAMAS DE EMPLEOS Y BECAS	300,000.00
06	APORTACIONES DIVERSAS	672,119.00
07	FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO	51,347,781.00
08	FIDEICOMISO DE INVERSION Y FUENTE DE PAGO	9,130,000.00
12	FONDO PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL	9,255,444.54
13	EQUIPAMIENTO PROTECCION CIVIL	1,032,103.69
14	PROGRAMA EMERGENTE DE FENOMENOS METEOROLOGICOS	15,451,933.00
16	FIDEICOMISO POR IMP/HOSPEDAJE	2,007,654.59
17	ESTIMULACION DE LLUVIAS	6,070,404.58
	TOTAL CUENTA	109,193,911.13

613	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	
02	GRATIFICACIONES A JUECES MUNICIPALES	250,455.83
	TOTAL CUENTA	250,455.83

614	SUBSIDIOS DIVERSOS	
04	INDETEC	315,989.00
05	I. V. E. D.	10,944,506.86
06	C O C E D	38,586,100.00
	TOTAL CUENTA	49,846,595.86

615 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

01	AMORTIZACION DE CAPITAL	24,217,649.24
26	INTERESES BANCA COMERCIAL (UDIS)	43,629,299.36
27	INTERESES BANOBRAS (UDIS)	5,888,034.01
29	INTERESES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	26,192.35
30	INTERESES FONDO DE FOMENTO MINERO	299,392.35
	TOTAL CUENTA	74,060,567.31
616	PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	
03	COBERTURA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA	2,464,140.00
05	EQUIPAMIENTO DE CORPORACIONES	2,535,860.00
08	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION	35,000,000.00
	TOTAL CUENTA	40,000,000.00
617	APORTACIONES Y APOYOS AL MAGISTERIO	
01	APORTACIONES A LA DIRECCION DE PENSIONES	2,482,361.40
02	APORTACION A LA DIRECCION DE PENSIONES	17,826,597.29
03	APORTACION A LA DIRECCION DE PENSIONES	5,543,752.42
04	APORTACION A LA DIRECCION DE PENSIONES	527,976.44
05	APORTACION A LA DIRECCION DE PENSIONES	791,964.49
06	APORTACION AL ISSSTE EDUCACION PREESCOLAR	3,204,387.73
07	APORTACION AL ISSSTE EDUCACION PRIMARIA	22,618,095.83
08	APORTACION AL ISSSTE EDUCACION SECUNDARIA	8,052,086.17
09	APORTACION AL ISSSTE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	664,172.99
10	APORTACION AL ISSSTE EDUCACION SUPERIOR	1,656,605.53
11	APORTACION AL FOVI EDUCACION PREESCOLAR	1,362,558.56
12	APORTACION AL FOVI EDUCACION PRIMARIA	14,944,865.04
13	APORTACION AL FOVI EDUCACION SECUNDARIA	2,684,140.89
14	APORTACION AL FOVI EDUCACION MEDIA SUPERIOR	45,019.30
15	APORTACION AL FOVI EDUCACION SUPERIOR	577,107.20
17	PENSIONADOS Y JUBILADOS	934,538.96
22	PAGO DE MARCHA EDUCACION PRIMARIA	588,067.72
23	PAGO DE MARCHA EDUCACION SECUNDARIA	34,216.34
24	PAGO DE MARCHA EDUCACION MEDIA SUPERIOR	40,750.74
25	PAGO DE MARCHA EDUCACION SUPERIOR	493,255.29
26	SEGURO DE VIDA EDUCACION PREESCOLAR	373,416.93
27	SEGURO DE VIDA EDUCACION PRIMARIA	4,367,210.30
28	SEGURO DE VIDA EDUCACION SECUNDARIA	1,037,968.46
29	SEGURO DE VIDA EDUCACION MEDIA SUPERIOR	52,155.10
30	SEGURO DE VIDA EDUCACION SUPERIOR	418,477.69

31	APORTACIONES AL SAR EDUCACION PREESCOLAR	753,911.73
32	APORTACIONES AL SAR EDUCACION PRIMARIA	5,473,575.81
33	APORTACIONES AL SAR EDUCACION SECUNDARIA	1,730,469.61
34	APORTACIONES AL SAR EDUCACION MEDIA SUPERIOR	167,535.94
35	APORTACIONES AL SAR EDUCACION SUPERIOR	208,721.88
36	APORTACIONES AL FORTE EDUCACION PREESCOLAR	150,773.07
37	APORTACIONES AL FORTE EDUCACION PRIMARIA	1,088,925.69
38	APORTACIONES AL FORTE EDUCACION SECUNDARIA	351,804.21
39	APORTACIONES AL FORTE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	50,423.19
40	APORTACIONES AL FORTE EDUCACION SUPERIOR	33,340.55
	TOTAL CUENTA	101,331,230.49

620	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	
03	PROVEEDORES	7,903,000.25
	TOTAL CUENTA	7,903,000.25

621	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA	
10	ADMINISTRACION	402,660,690.23
11	POLITICA Y PLANEACION DE DESARROLLO	1,266,671.75
12	CAPACITACION Y ACTUALIZACION	17,090,694.02
13	FOMENTO Y REGULACION	408,952.67
14	EDUCACION BASICA	1,459,787,784.24
15	EDUCACION MEDIA SUPERIOR	204,861.86
16	EDUCACION SUPERIOR	37,958,889.74
17	EDUCACION EXTRAESCOLAR	82,958,949.13
18	EDUCACION PARA ADULTOS	11,281,250.45
19	APOYO A LA EDUCACION	164,676,194.87
20	DIFUSION CULTURAL	3,146,071.73
21	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA	11,375,624.73
22	GUARDERIAS	1,151,060.00
	TOTAL CUENTA	2,193,967,695.42

622	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	
01	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	394,361,443.44
	TOTAL CUENTA	394,361,443.44

623	FONDO DE APORTACIONES P/INFRAESTRUCTURA	
01	CANATLAN	6,354,273.50
02	CANELAS	2,292,264.20

03	CONEJO DE COMONFORT	1,157,083.90
04	CUENCAME	5,298,543.10
05	DURANGO	40,304,284.60
06	SIMON BOLIVAR	2,479,532.50
07	GOMEZ PALACIO	24,561,481.20
08	GUADALUPE VICTORIA	4,370,883.40
09	GUANACEVI	5,618,589.80
10	HIDALGO	933,181.60
11	INDE	1,220,205.00
12	LERDO	13,022,073.70
13	MAPIMI	4,564,138.20
14	MEZQUITAL	18,930,262.90
15	NAZAS	1,914,268.60
16	NOMBRE DE DIOS	3,374,090.80
17	OCAMPO	2,487,207.10
18	EL ORO	2,233,195.40
19	OTAEZ	2,610,823.00
20	PANUCO DE CORONADO	2,054,988.40
21	PEÑON BLANCO	1,799,608.30
22	POANAS	3,824,015.80
23	PUEBLO NUEVO	13,943,898.80
24	RODEO	2,207,961.60
25	SAN BERNARDO	1,419,391.10
26	SAN DIMAS	9,915,108.30
27	SAN JUAN DE GUADALUPE	1,888,602.50
28	SAN JUAN DEL RIO	2,889,541.70
29	SAN LUIS DEL CORDERO	352,435.20
30	SAN PEDRO DEL GALLO	482,065.20
31	SANTA CLARA	1,250,555.90
32	SANTIAGO PAPASQUIARO	7,647,797.20
33	SUCHIL	1,822,565.20
34	TAMAZULA	14,256,921.80
35	TEPEHUANES	4,703,188.20
36	TLAHUALILO	4,029,924.30
37	TOPIA	3,048,871.70
38	VICENTE GUERRERO	2,240,819.30
39	NUEVO IDEAL	6,478,427.50
	TOTAL CUENTA	229,983,070.50

624	FONDO DE APORTACIONES P/INFRAESTRUCTURA	
01	FONDO DE APORTACIONES P/INFRAESTRUCTURA	7,162,644.48
11	INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS	12,441,465.06
	TOTAL CUENTA	19,604,109.54
625	FONDO DE APORTA P/EL FORTALECIMIENTO	
01	CANATLAN	5,522,049.24
02	CANELAS	721,666.56
03	CONETO DE COMONFORT	856,017.72
04	CUENCAME	5,491,312.80
05	DURANGO	73,602,922.32
06	SIMON BOLIVAR	1,968,855.84
07	GOMEZ PALACIO	40,724,121.24
08	GUADALUPE VICTORIA	5,179,198.56
09	GUANACEVI	1,813,590.36
10	HIDALGO	824,330.76
11	INDE	1,071,011.64
12	LERDO	16,719,984.48
13	MAPIMI	3,806,212.08
14	MEZQUITAL	4,248,717.00
15	NAZAS	2,038,091.16
16	NOMBRE DE DIOS	3,060,623.28
17	OCAMPO	1,834,502.52
18	EL ORO	2,141,390.52
19	OTAEZ	874,237.20
20	PANUCO DE CORONADO	2,300,457.84
21	PEÑON BLANCO	1,785,864.12
22	POANAS	4,184,869.08
23	PUEBLO NUEVO	6,956,667.36
24	RODEO	2,146,301.52
25	SAN BERNARDO	773,632.68
26	SAN DIMAS	3,673,126.68
27	SAN JUAN DE GUADALUPE	1,150,545.36
28	SAN JUAN DEL RIO	2,251,660.56
29	SAN LUIS DEL CORDERO	374,537.64
30	SAN PEDRO DEL GALLO	339,681.84
31	SANTA CLARA	1,275,391.92
32	SANTIAGO PAPASQUIARO	6,811,539.24
33	SUCHIL	1,190,155.68

34	TAMAZULA	4,334,906.04
35	TEPEHUANES	2,152,798.20
36	TLAHUALILLO	3,631,935.36
37	TOPIA	1,395,484.08
38	VICENTE GUERRERO	3,188,636.52
39	NUEVO IDEAL	4,420,142.40
TOTAL CUENTA		226,837,169.40

626	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	
01	ASISTENCIA SOCIAL	64,593,618.00
02	INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	36,776,447.00
03	INFRAESTRUCTURA EDUCACION SUPERIOR	5,500,000.00
TOTAL CUENTA		106,870,065.00

627	FONDO DE APORTACION SEGURIDAD PUBLICA	
01	FONDO DE APORTACION SEGURIDAD PUBLICA	123,217,184.00
TOTAL CUENTA		123,217,184.00

628	FONDO DE APORTACION EDUCACION TECNICA	
01	FONDO DE APORTACION EDUCACION TECNICA	1,365,822.74
TOTAL CUENTA		1,365,822.74

650	PART. MUNICIPAL FONDO GRAL. F.F.M. E IMP. ESP	
01	CANATLAN	11,681,004.47
02	CANELAS	1,663,030.33
03	CONETO DE COMONFORT	1,929,070.43
04	CUENCAME	11,448,027.60
05	DURANGO	149,101,102.74
06	SIMON BOLIVAR	4,189,704.88
07	GOMEZ PALACIO	84,429,717.11
08	GUADALUPE VICTORIA	11,134,375.52
09	GUANACEVI	3,595,689.93
10	HIDALGO	1,890,056.53
11	INDE	2,438,534.12
12	LERDO	34,284,962.24
13	MAPIMI	8,004,496.39
14	MEZQUITAL	8,622,805.32
15	NAZAS	4,373,734.37